



INFORMACION DE LA S.I.P. N° 311/82

AUMENTARONSE LOS MONTOS DE LAS  
ASIGNACIONES POR AYUDA ESCOLAR

El Poder Ejecutivo Nacional, elevó los montos de asignación de ayuda escolar, a partir del 1° de febrero del corriente año.

La medida respectiva que lleva el n° 412, fija sumas de \$ 300.000 y \$ 600.000.-. En el primero de los casos corresponde para aquellos alumnos que cursan hasta tercer grado inclusive y, en el segundo, para aquellos que cursan de cuarto a séptimo grado inclusive, o el alumno concorra a establecimiento donde se imparta educación diferencial.

Los referidos montos, quedan sujetos a los coeficientes de la legislación vigente.

En los fundamentos de la medida se señala que resulta necesario adecuar los montos de la asignación de ayuda escolar primaria para alentar el cumplimiento de la obligación de asegurar dicha enseñanza y contribuir a la eliminación de las causas de la deserción escolar.

BUENOS AIRES, 3 DE MARZO DE 1982.-

  
EMILIO A. BARRA  
DIRECTOR GENERAL DE PRENSA - S.I.P.